

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

POR

ALBERTO ENSINCK

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario de Santa Fe, a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi Juez Federal, Secretaría a cargo Dra. Felicia Zapata de Azurmendi, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARLOS ALBERTO CAMPOS (D.N.I. N° 12.684.278) s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 75.971), se ha dispuesto que el martillero Alberto Ensínck C.U.I.T. N° 20-06029959-6 venda el día 23 de Mayo de 2007, a las 11 hs., o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en la sede de los Tribunales de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Cañada de Gómez sito en Bv. Balcarce 999 P.B. de Cañada de Gómez, en pública subasta, el 100% del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 302 al Norte de la vías férreas, designado en el plano de mensura y subdivisión practicado por el ingeniero civil don Francisco Dra., archivado en el Registro respectivo bajo el N° 52987 del año 1967, con el número Uno y de acuerdo a dicho plano se encuentra ubicado con frente al Sud sobre calle Pública, hoy J. M. Estrada, a los 9,48 mts. de calle Belgrano hacia el Oeste y mide 11,21 mts. de frente al Sud por 11,32 mts. de contrafrente al Norte, por 25,50 mts. en cada uno de sus lados Este y Oeste, encierra una superficie total de 287,27 m2., lindando al Sud con calle pública, hoy J. M. Estrada, al Norte con fondos del lote 14, al Este con Suc. Nazareno Mirleni y al Oeste con el lote dos del mencionado plano". Dominio inscripto en el Registro General Rosario al tomo 22, folio 142, número 204061, Dpto. Iriondo. Informa el Registro General Rosario que: I) el dominio se encuentra inscripto a nombre del deudor. II) No registra anotadas inhibiciones, III) Registra anotada Hipoteca en primer lugar y grado a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Cañada de Gómez, inscripta al tomo 419 P., folio 472, número 282522, de fecha 14/12/1993, por monto no reajutable U\$S 15.000 escritura N° 319 de fecha 09/12/1993, hipoteca que se ejecuta en los presentes autos, y IV) Los siguientes embargos inscriptos: 1) al tomo 114 E, folio 9414, N° 4026-92, de fecha 01/12/05, por monto no reajutable de pesos 2.682,13, por orden del Juzgado Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Campos Carlos Alberto s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1259/05; 2) al tomo 115 E, folio 8921, número 406231, de fecha 22/11/06, (nota anterior: Tomo 105 E, folio 10992, N° 392.818 de fecha 27-11-96 y al tomo 110 E, folio 11034, N° 414275, de fecha 22/11/01, por monto no reajutable de \$ 2.632,34, por orden del Juzgado Federal C. N° 2 A, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Campos A. y Ot. s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 10090/96. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra "desocupado", según constancias obrantes en autos, con la base de pesos doce mil (\$ 12.000), y en caso de no haber ofertas por dicha base que acto seguido se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir por la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) y de persistir la falta de oferentes que se rematará en tercera subasta sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra en concepto de seña con más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 del C.P.C.C.N. Se deja constancia que las deudas informadas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador; el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Según los informes agregados a estos autos, las respectivas reparticiones informan las siguientes deudas: a) por tasa Gral. de inmuebles urbanos expedida por la Municipalidad de Cañada de Gómez \$ 2.492,85 al 12-12-06, b) por suministro de agua potable expedida por Aguas

Santafesinas S.A. \$ 167,68 al 05-01-07, y e) por Impuesto Inmobiliario expedida por la Administración Provincial de Impuestos \$ 359,64 al 04-04-07. Asimismo se hace constar que de conformidad a lo normado por el Art. 598, Inc. 7° del citado cuerpo legal, no procederá la compra en comisión. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos al remate en el horario de 10,30 a 12,30 hs. Informes al martillero, Tel: 0341-4405373 (de lunes a viernes de 15 a 19 hs). Copias de escritura de hipoteca agregadas a este expediente para ser revisados. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribunal de Comercio. Rosario, 26 de abril de 2007. Andrea Gimeno, secretaria.

\$ 182□10845□May. 11 May. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRA (L.C. 0.586.013) s/Apremio Comunal", Expte. N° 7880/05, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971 - 4, venda en pública subasta el día 16 de mayo de 2007, a las 10.30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado y firmado por los Agrimensores don Pedro E. F. Ciani y don Alejo D. Infante en el mes de septiembre de 1973 inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección de Catastro de esta Pcia. bajo el N° 75905 del mismo año, es el designado con el N° Doce, de la manzana B y se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 30 m. de otra calle pública hacia el Nord-Oeste y se compone de 10 m. de frente al Sud-Oeste por 30 m. de fondo. Encierra una sup. total de 300 m2. Y linda: Por su frente al Sud-Oeste con calle pública, por el Nord-Oeste con el lote 13, por el Nord-Este con fondos del lote 4 y por el Sud-Este con el lote 11 todos de la misma manzana y plano." El dominio consta inscripto al T°168, F° 398, N° 127299.- Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 60,21.- Desocupado.- Consta al dominio- Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T° 115E, F° 681, N° 313822, por \$ 1.175,70.- Del 20/02/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonará en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaria, 7 de Mayo de 2007.- María Raquel Passero, secretaria.

S/C□11137□May. 11 May. 15

POR

MARIA DEL CARMEN MORETTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Secretaría autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "SINDICATURA B.I.D. COOP. LTDO. c/Otros s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 868/98, D.N.I. 10.594.240, del codemandado, se ha dispuesto que la martillera María Del Carmen Moretta, Mat. 1642-M-160, D.N.I. 11.124.839, según Resolución de fecha 15 de marzo de 2007, y demás condiciones de autos, proceda a vender en subasta pública el día 24 de mayo a las 11 horas, en el hall del Juzgado Comunal de Pérez, caso que dicho día resultara inhábil y/o por fuerza mayor, se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar; Se subastará el 100% del inmueble sito en calle Mendoza al 1.700 a los 20 mts. de calle San Luis hacia el Nord-Oeste, vereda de los números pares, lote baldío sin mejoras, de 10 mts. de frente al Nord-Este, por 30 mts. de fondo; Estado de ocupación, según acta de constatación obrante en autos. La descripción es la siguiente: Descripción del inmueble: Un lote de terreno sin mejoras, situado al Sud de la ciudad de Pérez, Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino, Distrito Pérez de este Departamento Rosario, de esta provincia, el cual de acuerdo al plano de mensura levantado y suscripto por el ingeniero don Eduardo A. Méndez y el agrimensor don Jorge E. Irigoyen, archivado en la Dirección General de Catastro, del departamento Topográfico de esta provincia, bajo el N° 88854, del año 1976, se designa con el número "Once" de la manzana número Once", y se encuentra ubicado en la calle Mendoza entre las de San Luis y Cabildo, a los veinte metros de la calle San Luis hacia el Nor-Oeste, y mide: Diez metros de frente al Nord-Este, por treinta metros de fondo, encierra una superficie total de: Trescientos metros cuadrados. Linda: Por su frente al Nord-Este, con la calle Mendoza; al Nor-Oeste con el lote N° 10; al Sud-Este, con fondos de los lotes 12, 13 y 14, y al Sud-Oeste, con fondos del lote N° 18, todos del mismo plano y manzana citados. Dominio inscripto al Tomo: 425; Folio: 116; N° 151024, ciudad de Pérez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo inmobiliario. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la retasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio, de la aplicación en su caso del Art. 497 C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estará a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere. Informa el Registro de la Propiedad de Rosario: Hipoteca, no posee; Embargo: Tomo: 114 E folio: 4670 N° 351234, Fecha: 28/06/05. Monto: \$ 29.306,45. Autos: Sindicatura B.I.C. Coop. Ltda. c/Isolabella, Cristina y Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 868/1998 Juzg. Dist. 1ra. Nom. de Rosario, Oficio N° 2000, fecha: 17/06/05. Inhibiciones: Tomo: 115 I; Folio: 11013; N° 410016: Fecha: 01/12/03, Juzg. Civil, Comercial 1ra. Nom. de Rosario, Oficio N° 4166, fecha 19/11/03, monto \$ 9.983,08. Autos: Sindicatura B.I.D. Coop. Ltda. c/Isolabella María Cristina y Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 868/98. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo y publicidad adicional en diario de La Capital de Rosario. Se exhibirá el inmueble tres días hábiles anterior a la subasta, previa notificación al demandado. Autorízase al martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido. Todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Asimismo se fija como condición, que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la

que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedará sin efecto. (208) Expte. N° 868/98. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno Juez subrogante; Secretaria: Dra. Viviana M. Cingolani, Dado, sellado y firmado en el salón de mi despacho, a los días del mes de abril de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C 10863 May. 11 May. 17

POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Viviana M. Cingolani se hace saber en autos: "RANDON ARGENTINA S.A. c/MILOCCO EDUARDO ALBERTO s/Ejecución Prendaria Expte. N° 150/00, que el martillero Félix Ricardo Claverie (C.U.I.T. N° 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 16 de Mayo de 2007, o el día hábil posterior siguiente a la misma hora y lugar si el designado fuere inhábil, a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Alvear el siguiente bien mueble: "Un semirremolque carga seca, dominio: BDJ-147, marca: Randón, baranda volcable, 3 ejes, chasis marca: Randón, número de chasis: 9ADP13530TM122594-PCA.99120, modelo: SR-CS-MT-03-28, año: 1997. Informe del Registro General del Automotor: Embargos: Fecha: 18/10/06; Monto: \$ 147.847; el de autos. Inhibiciones: Fecha: 12/11/01. En autos: Milocco Eduardo Alberto s/Quiebra", Expte. 10794/01 Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, Bs. As. El vehículo saldrá a la venta con base \$ 114.847. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una retasa del 25% de la base o sea \$ 86.135,25 y si tampoco hubiere oferentes saldrá sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el total del precio más el 10% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, con retiro en el acto de la unidad. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), todos los gastos de transferencia de dominio, e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Los vehículos serán exhibidos el día 15 de Mayo de 15,30 a 17 hs., en el Playón de la empresa Randón sita en Ruta Provincial N° 16, Km. 4,5 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, siendo este el lugar donde deberán ser retirados por el adquirente. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, de 2007. Fdo.: Dr. Jorge N. Scavone: Juez. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 119 10862 May. 11 May. 15

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 8ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. N° 2036/01, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 17/05/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y

con la base de \$ 375,67.(A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en la localidad de Funes, Departamento Rosario, de esta Pcia. señalado con el N° 9 de la manzana "33", en el plano mensura y loteo suscripto por el ingeniero civil don Fernando L. G. Micheletti, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 693, duplicado año 1964, se ubica con frente al Este sobre una calle pública y su arranque comienza a los 80 mts. de la esquina formada por ésta y espacio verde público en dirección al Sur, mide: 10 mts. de frente al Este; 34 mts. 33 cmts. de fondo al Norte; 33 mts. 95 cmts. también de fondo al Sur y 10 mts. 7 mm. de contrafrente al Oeste, encerrando una superficie de 322 mts. 67 dec. cuadrados lindando: por su frente al Este calle pública, al Norte lote 8 al Sur lote 10 y al Oeste contrafrente del lote 24 todos de la misma manzana y plano. Inscripto a su dominio al tomo 377 B, folio 103, número 177463, Depto. Rosario, siendo el lote de referencia el N° 9 de la manzana 33 cta. Munic. 041302/1 Ref. catastral: 04/055/009. Del informe del Registro surgen el siguiente embargos: Al tomo 115 E, folio 6580, N° 377691 de fecha 04/09/06 por monto \$ 4.495,32. Orden Juzgado de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación, Rosario, Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 2036/01, por el que se ejecuta y una inhibición al tomo 107 I, folio 5260, número 353549 de fecha 28/07/95 sin monto. Orden Juzgado de Civil, Comercial y Laboral N° 6 Cañada de Gómez. Autos Alvarez Estela s/Concurso Preventivo, Expte. N° 488/95, no registrando hipoteca. Sale a la venta según decreto: Ordenarse la venta en pública subasta del inmueble del demandado, embargado en autos, la que realizará el martillero actuante, en las condiciones indicadas por el mencionado auxiliar en el Juzgado de Paz de Funes el día 17 de mayo de 2007 a las 10 hs. Oficiándose a fin de comunicar la fecha designada. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con base del avalúo del Impuesto Inmobiliario, para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo del Impuesto Inmobiliario, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125, Inc. f, Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan en el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Oficiese a los fin de del Art. 506 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C.C. permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario. Mónica L.

Gesualdo, secretaria.

S/C□10833□May. 11 May. 15

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio", Expte. N° 9842/03, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 17/05/07 a las 10 hs., en la puerta del Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 337,19 (A.I.I.). De no existir postores por la base mencionada, seguidamente saldrá con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: El lote de terreno situado en el Distrito Funes de este Departamento Rosario, y el que de acuerdo al plano de división levantado por el agrimensor don Mauricio H. Müller, registrado bajo el número 30263, del año 1961, se designan de la siguiente manera lote número 22, de la manzana letra "A" situado sobre calle Río Uruguay a los 22,50 metros de calle Mocoretá hacia el Este, compuesto de 10 de frente al Sud, con calle Río Uruguay; al Norte. Fondo del lote 25; al Este, con parte del lote 21 y al Oeste, con lote 23 y 24. Inscripto a su Dominio al tomo 344 C, folio 1965, número 149654 Depto. Rosario. Siendo el lote de referencia el lote número 22 de la manzana letra "A". Núm. de Cta. 080917/1, Ref. Cat. 08/045/22. Del informe del registro surge el siguiente embargo al tomo 114 E, folio 5028, N° 354684 del 08/07/05 monto en pesos \$ 969,18, orden Juzgado de Ejecución C. Nominación 1ª Rosario, Autos "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio" Expte. N° 9842/03 por el que se ejecuta y al tomo 114 E, folio 6047, N° 364889 del 10/08/05 monto en pesos \$ 1.200, orden Juzgado de Ejecución C. Nominación 1ra. Rosario, Autos "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio" Expte. N° 5207/97, no existiendo Hipoteca y si la siguiente inhibición al tomo 115 I, folio 8030, N° 380453 del 09/09/03 monto en pesos \$ 14.000. Orden Juzgado de Distrito 3ra. Nominación Rosario, Autos "Tiejten Georgina I.C. c/Otros s/Ejecutivo" Expte. N° 952/94. De acuerdo al siguiente decreto: Agréguese a las constancias acompañadas. Ordénese la subasta del bien embargado en autos. Ténganse por fijada fecha, hora, lugar y condiciones de subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 del C.P.C.C.). Fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta. Notifíquese con las previsiones del Art. 492, tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 30 de abril de 2007. María Raquel Passero, secretaria.

S/C□10832□May. 11 May. 15

POR

HEMILSE G. CARBALLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2ª. Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, en autos "BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS c/GEPAL S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. 1837/02, se hace saber que la Martillera Hemilse G. Carballo, Matrícula 1265-C234, venderá en pública subasta el día 4 de junio de 2007, 19 horas, en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, situado en esta ciudad, en calle España formando esquina con calle Tucumán, compuesto de 26,85m. al E. sobre calle España, del extremo S. de esa línea y en dirección de E. a O. parte otra, de 34,45m. que mira al S., desde el punto donde ella concluye y en dirección de NE a SO, arranca otra línea quebrada de 33,05m. que mira al SE, del extremo O. de esta parte otra que corre de S. a N., es paralela a calle España, mide 35,29m y mira al O., y finalmente del extremo N. de esta última línea arranca otra sobre calle Tucumán, mirando al N., de 67,11m. que termina en calle España. El lote linda al N. con calle Tucumán, al S. con Bernardino Acosta y al O. con Manuel Escalante. Inscripto el Dominio en el Registro General de Rosario al Tomo: 782 Folio 86 N° 376683. Departamento Rosario. Del informe del Registro General se desprende que subsiste el dominio a nombre de la demandada. Que se registra Hipoteca inscripta al Tomo 564B F° 336 N° 376684 del 29-08-00 por U\$S 937.014. De los informes solicitados a API, Municipalidad y Aguas Santafesinas, se desprende que no existen deudas. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra conforme acta de constatación obrante en autos, con la base establecida en la Cláusula 7 de la escritura de compraventa e hipoteca del inmueble, resultante de la planilla practicada con más un 30% estimado provisoriamente para costas, totalizando en consecuencia la suma de \$ 2.737.004,40, de no haber postores, en segunda subasta, sin base y al mejor postor. Los impuestos, tasas, servicios, agua, cloacas, contribuciones, impuesto provincial sobre los Ingresos Brutos y demás conceptos que adeudare el inmueble, e IVA si correspondiere, quedarán a cargo de quien resulte adquirente, como así gastos e impuestos de transferencia. El comprador deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, siendo a cargo del mismo los gastos, sellados y honorarios notariales, producidos por la transferencia dominial del Inmueble subastado, y los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianeras. En el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente. El comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio con más el 3% a la martillera actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio será depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Copias de títulos, etc. se encuentran agregados en autos, haciéndose constar que una vez efectuada la subasta no se admitirán reclamos o falta o insuficiencia de ellos. Se hace constar que este edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, estableciéndose los tres últimos días anteriores a la subasta, de 14 a 15 hs. para la exhibición del inmueble. Mayores informes a la Martillera. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, de Mayo de 2007. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 184□11010□May. 11 May. 15

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 1ª. Nominación de Rosario, la secretaría

que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS N° DOCUMENTO NI CUIT N° CONSTA s/APREMIO Expte. N° 1723/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pílon Cuit N° 23-06067639-9, venderá en pública subasta el día 17/05/07 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 433,27 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble Descripción Mayor Area: Una fracción de terreno de campo situada en el distrito Funes de este departamento y provincia la cual según plano archivado bajo el N° 23864/1959 está señalada como (B2) ubicada en la ruta N° 9 (pavimentada Rosario a Córdoba) mide seiscientos veintisiete metros cincuenta y cuatro cms. De frente oblicuo al Norte, por donde linda con la ruta N° 9 (Pavimentada Rosario a Córdoba), quinientos ochenta y seis metros cuarenta y tres centímetros de fondo en el costado Este, el que forma con el anterior un ángulo interno de ciento dos grados, lindando según título y mensura Gregorio Uriarte seiscientos trece metros ochenta y un centímetros en el lado Sud, esta línea normal a la anterior, lindando con la fracción (B1) y setecientos diez y seis metros noventa centímetros en el lado Oeste, esta línea normal a la anterior y formando con la línea del frente al Norte un ángulo interno de setenta y ocho grados, lindando con el lote (B1) encierra una superficie total de 39 hs. 99hs. 98cta. 50 dcmts cuadrados. Inscripto su dominio en mayor área al tomo 274 D Folio 2001 Número 1179/71. Departamento Rosario. Siendo el lote de referencia el lote "22" de la manzana N° "13", su superficie de 300 mts2. Num. Cta. 091710/6 Ref. Catas. 09/096/22. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 114 E Folio 6262 N° 367170 del 18/08/05 por monto \$ 2.432,25. Orden Juzgado Cir Ejec. 1ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/y Otros s/Apremio Expte. 8271/02 ; y al Tomo 114 E Folio 8094 N° 38179 del 14/10/05 por monto \$ 7.552,89. Orden Juzgado Distrito 1ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/ y Otros s/Apremio Expte. 6377/96 por el que se ejecuta no registrando hipoteca y no registrando inhibiciones. Todo según decreto de fecha: Rosario 21 de febrero de 2007. Agréguese los informes y demás acompañados. Por designados lugar, día y hora para la realización de la subasta para el 17/05/07 a las 10 hs. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo inmobiliario, en el estado de ocupación en que se encuentra. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 30% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo de precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del artículo 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e IVA se aplicara lo dispuesto por la ordenanza 280/02 del Honorable Consejo Municipal de Funes. Autorízase al martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Intímese como se solicita. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derecho y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el artículo 187 del código fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedara sin efecto. De resultar inhábil feriado o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copias de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia

deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 7 de Mayo de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C 10998 May. 11 May. 15

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "CONSORCIO EDIFICIO ARGENTARIA I c/Otra s/Juicio Ejecutivo", (Expte. N° 3552/99), se ha dispuesto que el Martillero Miguel Angel Cignetti (Mat. 664), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 30 de Mayo de 2007, a las 15 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: La parte proporcional del terreno y de las cosas comunes y la totalidad de la unidad en propiedad horizontal, designada como la Unidad 2 Polígono 00-02, con ingreso común por el 1940 de la calle España, ubicada en planta baja, con destino vivienda. Encierra las siguientes superficies: Propiedad de uso exclusivo: 65,48 m2. Superficie de propiedad de uso común: 87,49 m2. Valor proporcional: 18% con relación al conjunto del inmueble. A esta unidad le corresponde dos superficies descubiertas de propiedad común pero de uso exclusivo, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de Rosario a nombre de la demandada bajo la Matrícula N° 16-30401-2 P-H., Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, e inhibiciones, pero si los siguientes Embargos: 1) Asiento 3, Presentación 412010/23-11-00. Embargo por \$ 1.450. Oficio 6377/20-11-00. Relat. As. 1 del R. 6 por los autos que se ejecutan; 2) Asiento 4, Presentación 390058/22-09-05 Reconocimiento de Embargo de As. 3 R 7, relativo As. 4 R. 6, Esc. María A. Nagler (Reg. 90/Rosario, escrit. 163/06-09-05). 3) Asiento 5. Presentación 400843/30-11-05. Por \$ 1.450. Oficio 9516 del 22-11-05, por los autos que se ejecutan. Relat. As. 4 del R. 6. 4) Asiento 6: Por recalificación se rectifica el acto del Asiento 5. Léase correcto: Reinscripción del Embargo del asiento 3 Rubro 7. comprendido en la suspensión de términos de las D.T.R. 11 y 12/05. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 28.592,12 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a API y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose, luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Documento de la demandada DNI N° 5.077.910 y DNI N° 8.344.296. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 17 de Abril de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

\$ 145 10981 May. 11 May. 15

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEDRO A. c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1636/82), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 17 de Mayo de 2007, a partir de las 13,15 hs. a realizarse en el Hall de Tribunales de San Lorenzo, los que saldrán a la venta al contado, con base de 1) \$ 640,57.-, 2) \$ 400, 01.- (Avalúo Fiscal), lo siguiente: Dos lotes de terreno situados en la ciudad de San Lorenzo, designados con el Nº 1 y 31 de la manzana C, del plano registrado bajo el Nº 27837/61, y se describen así: Lote 1: ubicado en la esquina formada por las calles Prolongación Av. Rosario y Gutemberg, y mide 18,32 m. de frente al Norte, por 11 m. de fondo y frente al Oeste, 18,21 m. de fondo en su costado Sur y 10,82 m. en su lado Este, Lindando: al Norte con Prolongación Av. Rosario, al Sur con el lote 31, al Este con parte del lote 2 y al Oeste con calle Gutemberg. Encierra una superficie total de 199,28 m2. Lote 31: ubicado en calle Gutemberg, entre las calles Prolongación Av. Rosario y calle Santa Cruz a los 11 m. de calle Prolongación Av. Rosario hacia el Sur y mide 11 m. de frente al Oeste, por 18,21 m. de fondo en su costado Norte y 18,10 m. también de fondo en su costado Sur, teniendo un contrafrente al Este de 11 m. Lindando: al Oeste con calle Gutemberg, al Norte con el lote 1, al Este con fondos del lote 2 y al Sur con parte del lote 31. Encierra una superficie total de 199,71 m2. Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 160, Folio: 98, Nº: 164918. Departamento San Lorenzo. EMBARGO: I) T: 114 E, F: 3226, Nº: 335278 en los presente autos y Juzgado por \$ 1.409,11.- de fecha 11/05/05. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta con carácter DESOCUPADO. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudarán por el inmueble a subasta hasta el momento de la subasta serán a cargo del adquirente. Igualmente con los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo. Para el caso de comprar por terceros, fíjase como condición de subasta el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero.(3%). Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta, con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuara el pago, se dejará sin efecto la venta por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales - a la orden de este Juzgado y para estos autos. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. MAYO 4 de 2007.- María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 180□10997□May. 11 May. 15

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de

Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "NUEVO BANCO DE SUQUIA S.A. C/ OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nro. 1722/01, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (MATRICULA 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 16 de Mayo de 2007, a las 17:15 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en la Asociación de Martilleros de la ciudad de Rosario, sita en calle Entre Ríos n° 238 de ésta ciudad, lo siguiente: 1) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, y plantado, situado en esta Ciudad, en el interior de la manzana formada por las calles Herrera al Sud, Superí al Norte, Machaín al Este y Anchoris al Oeste. Dicho lote de terreno está designado con los guarismos "SIES B" plano 71.290/1972, está ubicado su extremo Sud - Este, a los 30,11 m. de la esquina formada por las calles Machain y Herrera hacia el Oeste y desde aquí en línea normal a la anterior a los 18,68 m. en dirección al Norte y mide 8,66 m. en sus lados Norte y Sud, por 15,80 m. en sus lados Este y Oeste, encerrando una sup. de 136,83 m2, y linda: por el Sud, con fondos de los lotes Seis A y Seis C; por el Norte con Mauro Ambrosini; por el Este, con propiedad de Ricardo Carbó y por el Oeste, con propiedad de Egidio Raccone.- 2) la mitad indivisa en condominio indivisible (pasillo) con frente a calle Herrera entre Machain y Anchoris, a los 54,79 m. de ésta última hacia el E y a los 30,11 m. de de Machain hacia el O. Inscriptos al Tº 362 Fº 181 Nº 114529 Dpto. Rosario. Saldrá a la venta con la Base de \$ 13.209,06 (a.i.i.); Retasa del 25%, retirándose de la venta en caso de reticencia. Inf del Reg. Gral: Hipoteca: por u\$s 15.000.- insc al Tº 442 A, Fº 496, Nº 379944 de fecha 31/10/1995.- de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif o valores ad - referendum del martillero, más 3 % de comisión Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la CUENTA DE GASTOS deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) Oficiese a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble se venderá según acta de constatación en carácter de DESOCUPADO. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Mayo de 2007.- Sergio A. Gonzalez, Secretario.-

\$ 197□10973□May. 11 May. 15

POR

BEATRIZ A. FERNÁNDEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, hace saber que en los autos "EMPRESA DE

TRANSPORTE AUTOMOTOR MOLINO BLANCO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA "-Expte. Nº 1241/04, Secretaria que suscribe, hace saber que la Martillera Beatriz A. Fernández, CUT 27- 12762056- 9; subastará en Secretaria de este juzgado, sito en calle Balcarce nº 1651, 1er. Piso. Rosario. bajo Ley de Concurso y Quiebras. Art. 212 venta bajo sobre con mejoramiento de ofertas. Las que se detallarán a continuación, correspondiente a la subasta de 14 Omnibus y una Pick up y sus respectivas bases. Ha Resuelto: 1) Disponer la subasta de los automotores, propiedad de fallida., las Unidades se subastan en el estado que se encuentran (Según constancia de autos), no aceptando reclamo alguno, posterior a la misma. Con la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre - art. 212 L C Q. Las unidades, saldrán a la venta con las bases fijadas, según Decreto de fecha 17.3.2007, solo se procederá a la reducción de un 15% de su valor establecido por el perito tasador en su dictamen de foja 1426 y sin tener en cuenta el precio de mercado que mas abajo establece. La apertura de sobres, se realizará, según lo dispuesto por auto 2163/06, fíjase nueva fecha de subasta para los días 16-05-2007 (unidades dominio TKV 456, TYL 140, TUF 014 y TUF 017 siendo el acto de apertura de los mismos 9,30, 10, 10,30 y 11 horas, respectivamente; 17-5-2007 (unidades dominio TFH 549, TUF 015, SFS 258 y SPM 089), siendo el acto de apertura de los mismos 9,30, 10, 10,30 y 11 horas, respectivamente; 23-5-2007 (unidades dominio SPM 087, TKV 458, SFS 257 y TUF 018), siendo el acto de apertura de los mismos 9,30, 10, 10,30 y 11 horas, respectivamente; 24-5-12007 (unidades dominios SFS 254, SPM 088 y UMJ 307) siendo el acto de apertura de los mismos 9,30, 10, 10,30 y 11 horas, respectivamente, A continuación se detallan, los rodados a subastar, según lotes y bases Fecha: 16/05/2007 Lote: 1 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1993 — Patente TKV 456 - Base: \$ 34.850,- Lote. 2 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1993 - Patente TYL 140 - Base: \$ 35.700,- Lote. 3 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1992 - Patente TUF 014 - Base: \$ 32.300,- Lote. 4 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1992 - Patente TUF 017 - Base: \$ 32.300,- Fecha: 17/05/ 2007 -Lote. 5 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1993 - Patente TFH 549 - Base: \$ 36.550,- Lote. 6 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1993 - Patente TUF 015 - Base: \$ 34.850,- Lote. 7 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1994 - Patente SFS 258 - Base: \$ 40.800,- Lote. 8 Omnibus El Detall - Modelo 1994 - Patente SPM 089 - Base: \$ 26.350.- Fecha: 23/05/2007 - Lote. 9 Omnibus El Detalle - Modelo 1994 - Patente SPM 087 - Base: \$ 26.350.- Lote. 10 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1993 - Patente TKV 458 -Base: \$ 35.700,- Lote. 11 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1994 - Patente SFS 257 -Base: \$ 27.200,- Lote. 12 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1992 - Patente TUF 018 -Base: \$32.300,- Fecha: 24/05/2007 - Lote. 13 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1994 - Patente SFS 254 -Base: \$39. 954,- Lote.14 Omnibus El Detalle - Modelo 1994 - Patente SPM 088 - Base: \$26.350.- Lote.15 Pick UP Ford F 100 - Modelo 1981 - Patente UMJ 307 -Base: \$ 5.100,- Exhibición: días 8, 9, 10 y 11 de mayo 2007 de 13,30 a 16,30 horas, lugar de exhibición Arijón 26 Bis. En audiencia pública y Secretaria de este juzgado, pudiendo presentar las ofertas hasta las 9 horas de ese mismo días. Las ofertas deberán ser presentadas en sobres cerrado, dirigido a nombre de este juzgado y con indicación expresa del automotor a subastar con la firma del oferente o representante legal y sin ninguna leyenda aclaratoria, membrete o mención que permita identificación alguna. En el interior se incluirá otro sobre, en el dorso mencionará con letra clara y legible el nombre completo del oferente, observándose lo dispuesto en foja 1241. Las ofertas deberán consistir en un único precio único efectivo, expresado en letras y números , siendo la base la sumas señaladas Ut -Supra y a partir de la que resulte mejor oferta realizada, se podrá en el mismo, acto proceder al mejoramiento. Los interesados, quienes deberán estar presentes a los fines de participar en la audiencia, deberán depositar el 10% de su oferta obligatoriamente carácter de garantía de mantenimiento de la misma. Los sobres presentados serán numerados de manera correlativa según el orden de presentación, en caso de igualdad en el monto ofrecido, se dará preferencia a quien tenga asignado el número de orden anterior. Las mejoras que no podrán ser inferior a \$ 200,-, serán efectuadas según el orden que se le haya asignado al sobre y en caso de no hacerlo en dicha oportunidad, perderá toda posibilidad de reintentarlo. El adjudicatario abonará en el acto de subasta, la diferencia hasta completar el 30% del precio, e IVA, si correspondiere; Por auto de fecha 2-5-2007. Hágase saber que

la comisión de ley de la Martillera es del 10%, respecto del IVA, estese a las constancias de autos. Expte. 1241/04, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Tribunales, a la orden de este juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la venta, en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC. Entrega dentro de los 3 días de abonado el saldo de precio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado y la totalidad de las deudas por multas, patentes e impuestos que correspondieren a partir de la fecha de la declaración de la quiebra, como también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio. Para el caso de compra por tercero, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de subasta la identidad de la persona para cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo mencionado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de la subasta. 3) Disponer mediante el Martillero interviniente la publicación de la presente, mediante edictos en el Boletín Oficial, diario El Jurista, debiendo publicarse las condiciones de venta, con fecha y hora de exhibición de los bienes, publicidad adicional en diario Clarín y diario La Capital. Sobre medidas cautelares y gravámenes informa el Registro automotor: Unidad 1- Fecha de subasta: 09/05/2007 Dominio: TKV 456 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 341948-01-139208 - Modelo: 1993 - O.F. 1214 / 45.- Chasis: 341.068 - 11 - 096 - 751 - marca Alcar.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria " S" Autos. Expte. 37540 año 2002 -Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27505,23 Interese: \$ 4.125,78.-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, el 17/082004 .-Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84.-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, el 16/09/2003 .- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria " S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18.970,73 Interese: \$ 2.845,60.-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, el 17/06/2005 .- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el R.S. 21057 Nro. 794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el R.S. 21057 Nro. 863 fecha: 23/11/2005.- Unidad 2 - Fecha de subasta: 09/05/2007 - 10 horas.- Base: \$ 35.700 Dominio: TYL 140 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 376.909 - 10- 151 - 156 - Modelo: O.F. 1315 / 51- AÑO: 1993 - Chasis: 9 B.M. 384098 - N.B. 950199 - Carrocería: Marca Corwin.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37.540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78.-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, el 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el R.S. 21057 Nro. 794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005.- Unidad nº 3 Fecha de subasta: 09/05/2007 - 10,30 horas - Base: \$ 32.300 Lote. 3 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1992 - Patente TUF 014 - Dominio: TUF 014 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 341948 -10-137067 - Modelo: O.F. 1214 / 45

F V- AÑO: 1992- Chasis: Mercedes Benz Nº 341.068-11-094559 - Carrocería Marca: Alcar.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria " S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria " S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria " S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005.- Unidad nº 4 - Fecha: 09/05/2007 - 11 horas Base: \$ 32.300,- Lote. 4 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1992 - Patente TUF 017 - Dominio: TUF 017 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 341948 -10-133941 - Modelo: O.F. 1214 / 45 F V- AÑO: 1992 -Chasis: Mercedes Benz Nº 341.068-11-092793 - Carrocería Marca: Alcar Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria " S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004. Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005.- Unidad 5 - Fecha: 16/05/2007 - 9,30 HORAS - Base: \$ 26.350.- Lote. 5 - Modelo 1993 - Patente TFH 549 Dominio: TFH 549 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 372906-10-141648 - Modelo: O.H. 1316/51- AÑO: 1993 -Chasis: Mercedes Benz Nº 390002-11-098106 - Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria " S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria " S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005.-Unidad 6 - Fecha: 10/05/2007 - 10 horas - Base: \$ 34.850, Lote. 6 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1993 - Patente TUF 015 - Dominio: TUF 015 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 341.948-10-140538 - Modelo: O.H. 1214 / 45 FV - AÑO: 1993 Chasis: Mercedes

Benz Nº 341068-11-097154 - Carrocería Marca: Alcar Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005. Unidad 7 - Fecha: 10/05/2007 - 10,30 horas Lote. 7 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1994 - Patente SFS 258 -. Base: \$ 40.800 Dominio: SFS 258 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 372.958-10-146.884 - Modelo: O.H.L 1320 /51-AÑO: 1994 -Chasis: Mercedes Benz Nº 390.014-11-102185 - Carrocería Marca: Peveri Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005. Unidad 8 - Fecha. 10/05/2007 - 11 horas - Base: \$ 26.350.- Lote. 8 Omnibus El Detalle - Modelo 1994 - Patente SPM 089 - Dominio: SPM 089 - Ómnibus marca: EL DETALLE SACI Y F - Motor DEUTZ Nº: SL707586 - Modelo: O.A., 101 - AÑO: 1994- Chasis: El Detalle Nº OA H 22967 - Carrocería Marca: El Detalle Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005. Unidad 9 - Fecha: 16/05/2007 - 9,30 horas - Base: \$ 26.350.- Lote. 9 Omnibus El Detalle - Modelo 1994 - Patente SPM 087 - Dominio: SPM 087 -Ómnibus marca: EL DETALLE SACI Y F - Motor DEUTZ Nº: SL707279 - Modelo: O.A. 101 - AÑO: 1994-Chasis: El Detalle Nº OA H 22883 - Carrocería Marca: El Detalle

Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-
Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005. Unidad 10 - Fecha: 16/05/2007 - Base: \$ 35.700 Lote. 10 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1993 - Patente TKV 458 - Dominio: TKV 458 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 372.906-10-140.443 - Modelo: O.H. 1316 / 51 - AÑO: 1993 - Chasis: Mercedes Benz Nº 390.002-11-097200 - Carrocería Marca: CND Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1 -Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005.-Unidad 11 - Fecha: Lote. 11 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1994 - Patente SFS 257 -Base: \$ 27.200,- Dominio: SFS 257 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 372.930-10-145137 - Modelo: O.H.L. 1316 / 46 - AÑO: 1994 Chasis: Mercedes Benz Nº 390003-11-100754 - Carrocería Marca: Alcar Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria " S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 - Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005. Unidad 12 - Fecha: 16/05/2007 - 11 horas- Base: \$32.300, Lote. 12 Omnibus Mercedes Benz - Modelo 1992 - Patente TUF 018 - Dominio: TUF 018 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 341.948-10-134940 - Modelo: O.F 1214 /45 FV - AÑO: 1992 Chasis: Mercedes Benz Nº 341.068-11-093348 - Carrocería Marca: Alcar Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria

"S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005.-Unidad 13 - Fecha: 17/05/2007 - 9,30 horas - Dominio anterior S 0679088 - Dominio: SFS 254 - Ómnibus marca Mercedes Benz - Motor Nº : 372.930-10-145156 - Modelo: O.H.L. 1316 / 51 - AÑO: 1994 -Chasis: Mercedes Benz Nº 390.004-11-100828 - Carrocería Marca: ALA.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005.- Unidad 14 - Fecha: 17/05/2007 - 10 horas - Base: \$26.350.- Lote.14 Omnibus El Detalle - Modelo 1994 - Patente SPM 088 - Dominio: SPM 088 - Ómnibus marca: EL DETALLE SACI Y F - Motor DEUTZ Nº: SL707158 - Modelo: O.A., 101 - AÑO: 1994 -Chasis: El Detalle Nº OA H 22847 - Carrocería Marca: El Detalle Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004 Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro. 863 fecha: 23/11/2005.- Unidad 15 - Fecha: 17/05/2007 - 10,30 horas - -Base: \$ 5.100,- Lote.15 Pick UP Ford F 100 - Modelo 1981 - Patente UMJ 307 Motor: Perkins nº PA4177260 - Modelo: F 100.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 37540 año 2002 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 27.505,23 Interese: \$ 4.125,78-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 251458, fecha: 17/08/2004.- Juzgado Federal de

Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 40092 año 2003 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 3.052,30 Interese: \$ 457,84-Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 185821, fecha: 16/09/2003.- Juzgado Federal de Rosario Nº 1-Secretaria "S" Autos. Expte. 45396 año 2004 - R.S. 21057- Emp. de Transp. Automotor Molino Blanco SRL Monto demandado:\$ 18970,73 Interese: \$ 2845,60 -Anotación ingresada por el RS 99002, con el Nro.: 306589, fecha: 17/06/2005.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por el Nro.794 fecha: 15/11/2004.- Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nom. de Rosario, Autos: Empresa de Transporte Automotor Molino Blanco S/ Concurso Preventivo .Expte. Nº 1241/04 - R.S. 21057 - Anotación ingresada por Nro. 863 fecha: 23/11/2005.- Insértese y hágase saber a los fines que por derecho hubiere lugar, Rosario, de mayo de 2007. Mabel A. .M. Fabbro, Secretaria.-

S/C□10861□May. 11 May.15

POR

DARIO P. NOGUERA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1203/01, se ha dispuesto que el Sr. Darío P. Noguera (Mat. 1557-N-25), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 15 de Mayo de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno designado con el Nº 15 de la Manzana "F", Sector LA ESTANCIA II plano nº 70.853/72. Inscripto al Tº 197 Fº 345 Nº 150631 y al Tº 286 Fº 334 Nº 227143 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 507,21 (a.i.i.); Retasa del 25% y SIN BASE y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.901,22 insc al Tº 111 E, Fº 3837, Nº 350649 de fecha 28/06/2002, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). Por las ventas en subastas y/o remates judiciales y/o privados, que se efectúen en la jurisdicción de Roldán, de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, casas, y terrenos o campos, se abonará un Derecho del 2% del producido de dichas ventas, en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza Nº 482/06) y que será a cargo del comprador en subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado el auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 3 de Mayo de 2007.- Paula Sansó, Secretaria.-

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO
POR

ANABEL V. PASCUAL

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 16, Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura Barco, se hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/Otro s/Apremio Fiscal", Exp. N° 140/06 la martillera Anabel V. Pascual, C.U.I.T. N° 27-13781113-3, rematará en subasta pública, el día 18 de Mayo de 2007, a las 10,30 hs., en las puertas de ese Juzgado, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la ciudad de Firmat, departamento General López, provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana N° 275, designado como lote N° 6. Se ubica a los 27,08 m. de calle Lincoln, (hoy calle Juan Manuel de Rosas), en Dirección al Nord-Oeste, es de forma irregular y mide y linda: 10 m. por su frente al Nord-Este por donde linda con calle Jorge Newbery; 30,01 m. por su lado Nord-Oeste por donde linda con el lote N° 5; 10,50 m. en su costado Sud-Oeste, por donde linda con fondos del lote N° 18; y 33,33 m. por su lado Sud-Este, por donde linda con el lote N° 7 y fondos del lote N° 10. Encierra una superficie total de 316,70 m2. Inscripción dominio T° 319, F° 194, N° 127.885. Dpto. General López. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta el dominio a nombre del ejecutado, no registrándose hipotecas ni inhibiciones, pero sí lo siguiente: Embargo: Al T° 115 E, F° 5920, N° 370936 del 14/08/06 por \$ 3.351 o/los presentes autos. La venta será al contado y al mejor postor, con la base de \$ 3.395 (Av. I.I.), si por la base no hubiere postores inmediatamente saldrá nuevamente a la venta con la retasa del 25% o sea \$ 2.546 y de no haber interesados por la retasa, seguidamente se pondrá en venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador abonará sin excepción en el acto el 10% del precio de compra como seña, con más el 3% de comisión a la martillera actuante, o el honorario mínimo, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo lo depositará judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta. Se hace saber que el inmueble sale a la venta con la condición de desocupado, y que obran agregados en autos a disposición de los interesados acta de constatación y fotocopia extracto título de propiedad del inmueble, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza (Art. 494 del C.P.C. y C.). Los impuestos, tasas, servicios y/o contribución de mejoras serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta, así como también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Se hace constar además que se podrán formular posturas bajo sobre cerrado, las mismas deberán ser presentadas ante el Juzgado interviniente. El sobre en su interior contendrá, la postura que efectúa, nombre, domicilio y N° de documento. Los sobres serán abiertos en presencia del público y se leerán al inicio del remate las posturas que hayan sido formuladas, seguidamente la martillera llamará a mejorar dichas ofertas. La adjudicación recaerá sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. Se establece además como condición, que para la compra en comisión el comprador deberá indicar el Nombre y N° de Documento del comitente. De resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Mayores informes a la

martillera, Tel. (03465)-423364 de 15,30 a 19 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Firmat, 24 de Abril de 2007. Laura Barco, secretaria.

S/C 10864 May. 11 May. 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1^a. Instancia CCL 1^a. Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS PAREJAS c/Otros (LE 03.088.363 LC 01.423.254) s/Apremio Fiscal, Expte. N° 802/04, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit. 20-12004243-3), proceda a vender en pública subasta, según proveídos de fecha 23/03/07 y 16/04/07 y autos N° 371 del 10/04/07 y N° 541 del 25/04/07, en el Juzgado Comunal Las Parejas sito en Avda. 17 N° 689, el día 18 de Mayo de 2007, a partir de 10 hs, por la única base de \$ 5.809,70, en el supuesto de no haber posturas se retira de venta, el inmueble situado en calle 29 s/n de la Ciudad de las Parejas, que se describen catastralmente: Cuatro fracciones de terreno, situados en Pueblo Elisa, inmediato a la estación Las Parejas, departamento Belgrano, con lo clavado, plantado, y adherido al suelo, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Señor Mauricio H. Muller, en diciembre del año 1963 e inscripto en la Dirección General de Catastro en el año 1964, son las fracciones señaladas con los números Veinticuatro, Veinticinco, Veintiséis y Veintisiete, de la manzana designada con la letra X las que unidas miden 40 m. de frente al Sud-Este por 50 m. de fondo, encerrando una superficie total de 2.000 m2., Lindando al Sud-Este con la calle Mocoretá; al Nord-Este con el lote número veintitrés, al Sud-Oeste con el lote veintiocho y los lotes treinta y treinta y uno; y al Nord-Oeste con los lotes número dos, tres, cuatro y cinco, todos de la misma manzana y plano. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en el Registro General de la Propiedad al Tomo 93 Folio 227 N° 140109 Departamento Belgrano. Informes de practica glosados en autos. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" 118024 del 12/03/07: Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) Al tomo 112 E Folio 2266 N° 329879 Orden Juzgado Primera Instancia Distrito N° 2 Rosario, en autos Dirección Provincial de Rentas c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. N° 797/92 por \$ 5.652 del 10/04/03. 2) Tomo 115 E Folio 2075 N° 327765 Orden Juzgado CCL. N° 6 Cañada de Gómez, en autos Municipalidad de Las Parejas c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 802/04 por \$ 40.437,68 del 06/04/06. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación: Se trata de un lote de terreno baldío sobre calle pavimentada, Desocupado. Se glosan en autos títulos de los inmuebles, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente: de resultar

feriado, inhábil y/o si por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi, Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 4 de mayo de 2007. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 10937 May. 11 May. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEDRO A. c/Otros s/Apremio" (Expte. 779/82), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 17 de Mayo de 2007, a partir de las 13 hs., a realizarse en el Hall Central de los Tribunales de San Lorenzo, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 552,91 (Avalúo Fiscal), lo siguiente: Un lote de terreno situado en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre en esta Provincia, el que de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Civil Don Antonio I. Azurmendi registrado bajo el N° 26837/61, designado con el N° 37 de la manzana B, ubicado en la calle Uno, a los 35,68 m. de la esquina formada por las calles Dos y Uno hacia el Este, compuesto de 9 m. de frente al Sur, por 31,12 m. de fondo, Lindando: al Sur con calle Uno, al Este con el lote 36, al Norte con fondos del lote 4 y al Oeste con el lote 38. Encierra una superficie de 280,08 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 130, Folio: 63, N°: 116315, Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 114 E, F: 7062, N°: 375150 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.708 de fecha 08/09/05. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos nacionales, provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, IVA si correspondiere, gastos de transferencia serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado

ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. San Lorenzo, 3 de mayo de 2007. Román O. Moschetta, secretario subrogante.

\$ 162□10996□May. 11 May. 15

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LYDIA A.GIORGI .

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 de la 1ª Nominación de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE SANTA FE S.A C/GUASTONI ANA MARIA s/DEMANDA EJECUTIVA " Expte N° 272/92 , se ha dispuesto que la Martillera LYDIA A. GIORGI (CUIT. N° 27-04.832.916-6), fijase el día 28 de Mayo de 2007 a las 13:30, en los Tribunales de Villa Constitución, y de resultar inhábil el día hábil posterior a la misma hora y lugar , a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a la constancia de autos, con la base de \$25.296 (A.I.I.) el LOTE "3B" de la manzana 149, del PLANO N° 65.221/71 y mide: por su frente al NO. Dos metros setenta centímetros; lindando con calle catorce de febrero al costado Noreste mide treinta y dos metros cincuenta centímetros, lindando con Hernando Dimanghene; el costado Sud-Este mide diez metros., lindando con Adolfa E. Jiménez y otra; y el costado Sud- Oeste que cierra la figura esta formada por una línea quebrada de siete tramos, el primero de los cuales mide quince metros cincuenta y dos centímetros; el segundo mide dos metros noventa y seis centímetros, el tercero mide tres metros ochenta y ocho centímetros, el cuarto mide cinco metros setenta y nueve centímetros formando un ángulo con el costado anterior de 270°, el tramo mide un metro cuarenta y cinco centímetros , formando ángulo con el costado anterior de 270° y el séptimo tramo que encierra la figura mide nueve metros, treinta y ocho centímetros, siendo todos los ángulos no mencionados de noventa grados, lindando en su primero con Euclides R. Lopez y Sra. Y el resto con el lote 3 a de su mismo plano, inscripto el dominio al TOMO: 160 FOLIO 388 N° 179874 Dpto. Constitución y con la base de \$38.587 el LOTE "6" de la manzana 149 del PLANO N° 8660/55 y mide: mide diez metros de frente al Sud- Oeste por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, linda además; al Sudeste con el lote siete, al Nor Este terreno del F.C. Mitre y al Nor Oeste lotes tres, cuatro y cinco. Inscripto el dominio al TOMO 180 FOLIO 177 N° 143.923 Dpto. Constitución. Seguidamente, en caso de no haber postores , con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación sin basa al mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al Martillero actuante 3% , en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del Martillero los imponentes de las deudas que posea al inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución,

para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario debera abonarse por el retraso en concepto de interes la tasa activa que percibe el Banco Nacion Argentina en la operacion de descuento de documento a 30 dias, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. A si mismo que la compra podra efectuarse "en comision" indicado nombre , apellido, domicilio, y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobacion de la subasta debera oficiarse al registro general de la propiedad inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate a fin que tome razon de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber a si mismo que los titulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteos alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectuense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C. , librandose los despachos pertinentes con la debida antelacion, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C., el expediente debera ser entregado al Juzgado cinco dias antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecera en secretaria. Las deudas que dichos bienes registren en concepto de tasas, impuestos y demas gravámenes existente al momento de su realizacion y/o los que pudieren surgir y conforme a las liquidaciones suministradas por el Martillero actuante seran a cuenta y a cargo del adquirente. Ademas los gastos, sellados y honorarios producidos por las transferencias dominial del inmueble subastado, seran a cargo del comprador en subasta, como asi tambien los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizacion de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense Edicto en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial Nº 11.287, por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Hagase saber a los ocupantes de los inmuebles que los dos dias habiles anteriores a la subasta deberan permitir a la Martillera actuante mostrar los mismos a los interesados. Al punto IV) autorizase como se solicita. Notifiquese por cedula en el domicilio real y legal al titular del dominio.-Expte. Nº 272/92.- El LOTE "3 B" DE LA MANZANA 149, Informa el Registro General: Dominio inscripto al TOMO: 160, FOLIO: 388 Nº 179874, del Departamento Constitución.- Se registran anotados los siguientes EMBARGOS: Tº 113 E, Fº 1485 , Nº 318392, Juzgado Federal Nº 1, autos caratulados Bco. Nacion Argentina c/ Guastoni, Ana Maria s/ Ejecutivo por \$22.500-, de fecha 20/02/04, y Tº 114 E , Fº 4204 , Nº 345718, Juzgado C.C.y L. Nom. 1º V. Constitución , autos caratulados Bco. de Sta. Fe. Sapem c/Guastoni Ana Maria s/Demanda Ejecutiva por \$ 2.500.-, de fecha 10/06/05. -no registra HIPOTECA. INHIBICIONES: Tº 110 I Fº 4349 Nº 371004, Juzgado C.C.y L. de la 1º Nom. De Villa Const. Expte Nº 272 año 1992, oficio Nº 189 fecha 24/03/2003, autos: Bco. de Sta. Fe. Sapem c/ Guastoni, Ana Maria s/ Demanda Ejecutiva. EL LOTE "6" DE LA MANZANA 149, Informa el Registro General: Dominio inscripto al TOMO: 180, FOLIO: 177 Nº 143.923, del Departamento Constitución.- Se registran anotados los siguientes EMBARGOS: Tº 113 E, Fº 1479, Nº 318393, Juzgado Federal Nº 1, autos caratulados Bco. Nacion Argentina c/Guastoni, Ana Maria s/Ejecutivo por \$22.500-, de fecha 20/02/04, y Tº 114 E , Fº 5357, Nº 358631, Juzgado C.C.y L. Nom. 1º V. Constitución, autos caratulados Bco. de Sta. Fe. Sapem c/Guastoni Ana Maria s/Demanda Ejecutiva por \$ 2.500.-, de fecha 21/07/05, INSCRIPCION CONDICIONADA. -no registra HIPOTECA. INHIBICIONES: Tº 110 I Fº 4349 Nº 371004, Juzgado C. C.y L. de la 1º Nom. De Villa Const. Expte Nº 272 año 1992, oficio Nº 189 fecha 24/03/2003, autos: Bco. de Sta. Fe. Sapem c/Guastoni, Ana Maria s/Demanda Ejecutiva. Dra. Agueda M. Orsaria (JUEZ), Secretaria de la Dra. Mirta G. Armoa, de Mayo de 2007. - Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 343□11009□May. 11 May. 15

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/URQUIZA LUIS MARIA s/APREMIO (Expte. N° 615/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 proceda a vender en pública subasta el día Jueves 31 de Mayo de 2007, a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 1.815,09 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.361,31 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle M. Moreno N° 1257 de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts² identificándose como lote "C" de la Manzana 38 Plano S/N° 986. Medidas y Linderos: Sudoeste 25 mts. linda con calle pública; Noroeste 50 mts. linda con Lote letra A; Noreste 25 mts. linda con Lote letra D y Sudeste 50 mts. linda con Lote letra E. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 431 Folio 349 N° 157868. A nombre del ejecutado Urquiza Luis María LE N° 6.123.281, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 6326 N° 375655 de fecha 28/08/06, por un monto de \$ 11.391, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna De San Gregorio c/Urquiza Luis María s/Apremio" (Expte. N° 615/05) 2) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 7824 N° 391605 de fecha 11/10/06, por un Monto de \$ 11.391, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna De San Gregorio c/Urquiza Luis María s/Apremio" (Expte. N° 615/05) 3) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 9328 N° 410694 de fecha 05/12/06 por un Monto de \$ 11.391, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Urquiza Luis María s/Apremio" (Expte. N° 615/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 216,89. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 4.668,92. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez a aprobada la subasta. Dispónganse los días 29 y 30 de Mayo de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho

hubiere lugar. Rufino, 24 de Abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 10774 May. 11 May. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/ALOY JAIME s/Apremio" (Expte. N° 622/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día jueves 31 de mayo de 2007, a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 448 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 336 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Josefina de Alvear N° 788 de la localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 250 mts². identificándose como lote "H-2" de la Manzana 32 Plano s/N° 979. Medidas y Linderos: Sudeste 10 mts. linda con calle Chacabuco (antes Calle N° 5); Sudoeste 25 mts. linda con Lote H-3; Noroeste 10 mts. linda con parte del Lote "F" (hoy L. Brindo) y al Noreste 25 mts. linda con el Lote H-1. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 304-A Folio 12 N° 128825. A nombre del ejecutado Aloy Jaime LE N° 6.115.256 según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 6322 N° 375652 de fecha 28/08/06, por un monto de \$ 5.507, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Aloy Jaime s/Apremio" (Expte. N° 622/05). 2°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 7808 N° 391610 de fecha 11/10/06, por un monto de \$ 5.507, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/Aloy Jaime s/Apremio" (Expte. N° 622/05). 3°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 9335 N° 410695 de fecha 05/12/06 por un monto de \$ 5.507, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Aloy Jaime s/Apremio" (Expte. N° 622/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 327,18. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 3.948,65. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/es en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 29 y 30 de Mayo de 2007 para la

exhibición el bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 24 de Abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 10773 May. 11 May. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/SUC. EDOR ANDRADA s/Apremio - (Expte. N° 618/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día jueves 31 de mayo de 2007, a las 11 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 3.503 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 2.627,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Urquiza N° 1249 de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts² identificándose como lote "D" de la Manzana 38 Plano s/N° 986. Medidas y linderos: Noreste 25 mts. linda con calle pública; Noroeste 50 mts. linda con Lote B; Sudoeste 25 mts. linda con Lote C; Sudeste 50 mts. linda con Lote F. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 229 Folio 130 N° 76338. A nombre del ejecutado según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 9319 N° 410699 de fecha 05/12/06, por un Monto de \$ 4.376, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna De San Gregorio c/Suc. Edor Andrada s/Apremio (Expte. N° 618/05) 2°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 7830 N° 391608 de fecha 11/10/06, por un Monto de \$ 4.376, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna De San Gregorio c/Suc. Edor Andrada s/Apremio" (Expte. N° 618/05) 3°) Embargo inscripto al tomo 115 E folio 6321 N° 375651 de fecha 28/08/06 por un Monto de \$ 4.376, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna De San Gregorio c/Suc. Edor Andrada s/Apremio" (Expte. N° 618/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 326,81. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 3.197,58. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por personas que no acreditaron su titularidad. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la

comisión de ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 29 y 30 de Mayo de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 29 de Abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 10772 May. 11 May. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/FUNES JOSE s/APREMIO (Expte. N° 621/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT. N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 31 de Mayo de 2007, a las 11,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 907 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por, dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 680,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle 1° de Mayo N° 465 de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts² identificándose como lote "K" de la Manzana 4 Plano s/N° 986. Medidas y Linderos: Sudoeste 25 mts. linda con calle pública; Sudeste 50 mts. linda con el Lote L; Noreste 25 mts. linda con el Lote E y Noroeste 50 mts. linda con el Lote J. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 132 Folio 290 N° 108046. A nombre del ejecutado según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes. A saber: 1°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 8121 N° 395730 de fecha 24/10/06, por un Monto de \$ 6.839, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: Comuna de San Gregorio c/Funes José s/Apremio, (Expte. N° 621/05). 2°) Embargo: inscripto al Tomo 116 E Folio 186 N° 303833 de fecha 09/01/07, por un monto de \$ 6.839, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Funes José s/Apremio, (Expte. N° 621/05). 3°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 6324 N° 375654 de fecha 28/08/06 por un monto de \$ 6.839, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: Comuna de San Gregorio c/Funes José s/Apremio (Expte. N° 621/05). 4°) Inhibición inscripta al Tomo 114 I Folio 7211 N° 385289 de fecha 03/10/02, ordenada por el Juzgado Federal N° 4 de la ciudad de Rosario, en autos: Funes José Luis s/Ley 23737 (Expte. N° 536401/01) por un Monto de \$ 100. 5°) Inhibición inscripta al Tomo 114 I Folio 9371 N° 414177 de fecha 18/12/02, ordenada por el Juzgado Federal N° 4 de la ciudad de Rosario, en autos: Funes José Luis y Otro s/Ley 23737, (Expte. N° 559/02) por un Monto de \$ 20.000. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 327,34. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 5.079,77. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de Posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que

deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada subasta. Dispónganse los días 29 y 30 de Mayo de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 24 de Abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 10771 May. 9 May. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/SALGUEIRO RAMON E s/APREMIO. (Expte. N° 612/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 24 de Mayo de 2007, a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 359 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 269,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Belgrano N° 1431 de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 300 mts² identificándose como lote "3" de la Manzana 18 Plano N° 080523. Medidas y Linderos: Noreste 12 mts. linda con calle Rivadavia; Noroeste 25 mts. linda con lote 2; Sudoeste 12 mts. linda con Lote 5 y Sudeste 25 mts. linda, con el Lote 4. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 464 Folio 166 S/N°. A nombre de los ejecutados Trejo Miguel Angel DNI 10.813.815 (50%) y Machinandarena Paula Nora DNI 13.806.014 (50%), según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como Unicos Gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 7822 N° 391606 de fecha 11/10/06, por un Monto de \$ 6.286,71, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Salgueiro Ramón E s/Apremio" (Expte. N° 612/05). 2°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 9330 N° 410696, de fecha 05/12/06, por un Monto de \$ 6.286,71, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Salgueiro Ramón E s/Apremio" (Expte. N° 612/05). 3°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 6320 N° 375650 de fecha 28/08/06, por un Monto de \$ 6.286,71, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Salgueiro Ramón E s/Apremio" (Expte. N° 612/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 326,81. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 4.532,98. Los impuesto,

Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase los días 22 y 23 de Mayo de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 24 de Abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 10770 May. 11 May. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/SUC. GABRIEL ZANONI s/APREMIO. (Expte. N° 619/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 24 de Mayo de 2007, a las 11 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 1.815 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.361,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle H. Irigoyen N° 575 de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts² identificándose como lote "j" o "7" de la manzana 20 Plano Oficial. Medidas y Linderos: Sudeste 25 mts. linda con calle pública; Sudoeste 50 mts. linda con Lote letra I; Noreste 50 mts. linda con Lote letra K; Noroeste 25 mts. linda con Lote letra D. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 107 Folio 352 N° 45810. A nombre de los ejecutados Margutti de Zanoni Elisa (50%) y Zanoni de Sosa María Rosa (50%), según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como Unicos Gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 175 N° 303832, de fecha 09/01/07, por un Monto de \$ 6.992, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Suc. Gabriel Zanoni s/Apremio" (Expte. N° 619/05). 2) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 175 N° 303832, de fecha 09/01/07, por un Monto de \$ 6.992, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Suc. Gabriel Zanoni s/Apremio" (Expte. N° 619/05). 3) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 8112 N° 395731 de fecha 24/10/06, por un Monto de \$ 6.932, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Suc. Gabriel Zanoni s/Apremio" (Expte. N° 619/05) 4) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 8112 N° 395731 de fecha

24/10/06 por un Monto de \$ 6.932, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Suc. Gabriel Zanoni s/Apremio" (Expte. N° 619/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 327,18. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 5.110,08. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regular el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 22 y 23 de Mayo de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 24 de Abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 10769 May. 11 May. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/DÍAZ SEGUNDO s/Apremio" (Expte. N° 614/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día jueves 24 de mayo de 2007, a las 11,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 3.024 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 2.268 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Urquiza N° 132 de la localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts². identificándose como lote "G" de la Manzana 26 Plano s/N°. Medidas y Linderos: Noreste 25 mts. linda con lote letra H; Noroeste 50 mts. linda con Lote letra E; Sudoeste 25 mts. linda con calle pública y Sudeste 50 mts. linda con calle pública. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 272 Folio 81 N° 166241. A nombre de los ejecutados Díaz Segundo LE N° 2.214.812 y Castro de Díaz Delfina Juana LC N° 5.856.323, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 9324 N° 410698, de fecha 05/12/06, por un monto de \$ 7.067,66, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Díaz Segundo s/Apremio" (Expte. N° 614/05). 2°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 9324 N° 410698, de fecha 05/12/06, por un monto de \$ 7.067,66,

ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Díaz Segundo s/Apremio" (Expte. N° 614/05). 3°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 7815 N° 391607 de fecha 11/10/06, por un monto de \$ 7.067,66, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Díaz Segundo s/Apremio" (Expte. N° 614/05). 4°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 7815 N° 391607 de fecha 11/10/06 por un monto de \$ 7.067,66, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Díaz Segundo s/Apremio" (Expte. N° 614/05). 5°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 6327 N° 375656 de fecha 28/08/06 por un monto de \$ 7.067,66, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Díaz Segundo s/Apremio" (Expte. N° 614/05). 6°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 6327 N° 375656 de fecha 28/08/06 por un monto de \$ 7.067,66, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Díaz Segundo s/Apremio" (Expte. N° 614/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 327,18. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 5.614,49. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío c/construcción precaria en estado de demolición. El/los comprador/es en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 22 y 23 de Mayo de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 24 de Abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 10768 May. 11 May. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/MARTORELL ENRIQUE s/Apremio" (Expte. N° 408/06) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día jueves 24 de mayo de 2007, a las 9,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 359 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 269,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado,

clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Av. Libertad s/Nº de la localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 300 mts². identificándose como lote "21" de la Manzana Uno o J-1 Plano Nº 45.926/1966. Medidas y Linderos: Compuesto de 10 mts. de frente al Noreste por 30 mts. de fondo, lindando: al Noreste con la Av. Libertad, al Sudeste con el Lote Nº 20, al Sudoeste con el resto de la manzana Nº 1 y al Noroeste con el lote 22. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 248 Folio 89 Nº 138353. A nombre del ejecutado según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1º) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 7922 Nº 393421 de fecha 17/10/06, por un monto de \$ 2.879,90, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Martorell Enrique y/u Otros s/Apremio" (Expte. Nº 408/06). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 326,95. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.496,02. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/lo comprador/es en subasta abonará/n en el acto del remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 22 y 23 de Mayo de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos el comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 24 de Abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 10761 May. 11 May. 15

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ESTEBAN BOYLE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, hace saber que en autos: "ASOCIACION MUTUAL DE VENADO TUERTO c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. Nº 985- 2005) se ha dispuesto que el Martillero ESTEBAN R. BOYLE CUIT Nº 20-21511356-7, proceda a vender en subasta pública el día 22 de Mayo del 2007, a las 10 hs. en la sede del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de Melincué, EL INMUEBLE que más adelante se

describe con la BASE de \$ 24.835,14.- (Avalúo Inmobiliario) y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con una retasa del 25% o sea \$ 18.626,35.- y en su defecto sin base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente INMUEBLE: Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado y demás adherido al suelo, la que es parte del lote letra "F" de la manzana número noventa y nueve, plano oficial y designada de acuerdo al plano confeccionado por el Agr. Arístides Canciani, archivado bajo el N°86.351 año 1976 como lote "F-2", compuesto de 11mts. de frente al S-E, debiendo comenzar a contarse su ubicación a los 39 mts. de la esquina Sud de la manzana hacia el N-E, por 35 metros de fondo, lindando: por su frente con calle 25 de Mayo, al S-O con el lote F-1 del mismo plano, al N-O con propiedad de José Ronco y al N-E con propiedad de Pedro Figueroa. Hace una superficie de 385m2.- DOMINIO: "Rosario, 22-08-2001. N° 380526. Título inscripto en T° 522 F° 84. Depto. Gral. López".- Dicho inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado. Según informe expedido por el Registro General Rosario, registra el siguiente gravamen: EMBARGO: T° 115E F° 5678 N° 368560 de fecha 10-8-2006 ordenado por el Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Com. y Lab. Distrito N° 8 de Melincué, en los presentes autos, por \$ 34.886,69.- INHIBICION GENERAL: T° 115 I F° 9169 N° 391425 de fecha 09-10-2003 ordenada por el Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Com. y Lab. Distrito N°8 Melincué, en los autos "ASOCIACION MUTUAL DE VENADO TUERTO c/OTROS/INHIBICION GENERAL" (Expte. N° 812- 2003), por \$ 6.778,80.- La Comuna de Santa Isabel informa que dicho inmueble no adeuda Tasas y/o Contribución de Mejoras al día 5-12-2006.- Del informe de la A.P.I. se desprende que no se adeuda Impuesto Inmobiliario.- Se deja expresa constancia que lo adeudado por Impuesto Inmobiliario, Municipal y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare el inmueble y se adeudare, serán a cargo del y/o de los compradores a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Que obra glosado en autos el extracto de dominio e informes del inmueble a subastar, a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, en el mismo se relaciona el título del inmueble a subastar previéndose alcances del Artículo 494 del C.P.C.C.; además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Del oficio de constatación practicado, surge que el inmueble a subastar se trata de una casa de familia con techos de hormigón, paredes de material, pisos de granito y de parquet y cerámica, las aberturas son metálicas y algunas persiana de madera y se encuentra ocupado con carácter de préstamo y que se efectuará la subasta en carácter de desocupable (art.504 del CPCC). El y/o los compradores abonarán en el acto del remate para el inmueble, el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán judicialmente aprobado el remate. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar.- Melincué, Mayo 3 de 2007.- Analía M. Irrazabal, secretaria.

\$ 75□11088□May. 11 May. 15